

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2026/06762 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los Premios Falleros 2026. Identificador BDNS: 908923.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/908923>

Aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión del premios falleros de 2026.

Bases para la Concesión de Premios Falleros 2026

Primera.- Se podrán presentar a los premios convocados por el Ayuntamiento de Xàtiva todas las comisiones falleras del municipio, debidamente inscritas en el registro municipal de asociaciones.

Segunda.- El Ayuntamiento de Xàtiva clasificará los premios y sus importes en las siguientes modalidades:

Premios Ayuntamiento a los Monumentos Falleros Fallas 2026

Primer premio Llibret 600,00 €
Segundo premio Llibret 500,00 €
Tercer premio Llibret 350,00 €
Cuarto premio Llibret 200,00 €
Quinto premio Llibret 150,00 €
Sexto premio Llibret 100,00 €

Premio Climent Mata 300,00 €
Premio Climent Mata 300,00 €

Critica local 300,00 €
Critica fallera 300,00 €

Mejor ninot 800,00 €
Mejor ninot infantil 500,00 €

Premio LGTBIQ+ 400,00 €

Primer premio sección especial 3.500,00 €
Segundo premio sección especial 2.200,00 €
Tercer premio sección especial 1.900,00 €



Cuarto premio sección especial 1.800,00 €
Quinto premio sección especial 1.700,00 €
Sexto premio sección especial 1.600,00 €

Primer premio sección primera 1.500,00 €
Segundo premio sección primera 1.200,00 €
Tercer premio sección primera 1.000,00 €

Primer premio sección segunda 1.000,00 €

Primer premio sección tercera 800,00 €

Primer premio infantil sección especial 1.500,00 €
Segundo premio infantil sección especial 700,00 €
Tercer premio infantil sección especial 600,00 €
Cuarto premio infantil sección especial 500,00 €
Quinto premio infantil sección especial 400,00 €

Primer premio infantil sección primera 800,00 €
Primer premio infantil sección segunda 600,00 €
Primer premio infantil sección tercera 400,00 €

Total Premios 28.500,00 €

Tercera.- Nombrar a la Junta Local Fallera como entidad colaboradora a efectos de la designación del jurado especialista que deliberará y fallará los premios relacionados en la base segunda y para los cuales se ha establecido la dotación económica otorgada en las presentes bases, la cual se hará efectiva una vez presentada el acta del jurado que se levantará al efecto por parte de la JLF y previo a los trámites administrativos oportunos.

Antes de un mes desde el acto de entrega de los premios, el 16 de marzo, en el Ayuntamiento de Xàtiva, la JLF entregará por sede electrónica el acta las comisiones falleras ganadoras.

Cuarta.- Para que las comisiones falleras reciban el pago de los premios otorgados por el jurado designado por la JLF, esta enviará al departamento de Cultura Festiva, por registro de entrada y antes del 31 de mayo la siguiente documentación:

- Certificado de exclusión de la obligación de retener o ingresar – Régimen fiscal especial (acreditar la exención de la obligación de retener o ingresar por anticipado).

- En caso de haber sufrido alguna modificación en la cuenta bancaria respecto del año anterior, se tendrá que presentar el Mantenimiento de terceros o el nuevo certificado de titularidad bancaria.

- Certificados de estar al corriente de pago con el AEAT.

- Certificados de estar al corriente de pago con la TGSS.

Estos dos últimos certificados podrán ser sustituidos por una declaración responsable del presidente de la asociación autorizando en el Ayuntamiento de



Xàtiva a efectuar las comprobaciones, solicitando los informes pertinentes a la Agencia Tributaria y a la Seguridad Social.

Quinta.- El importe total de los premios concedidos se ingresarán en las cuentas corrientes de las comisiones falleras ganadoras mediante transferencia bancaria.

Sexta.- La concesión de los premios económicos a las comisiones falleras 2026 irán con cargo de la partida presupuestaria 3E1.3380.48912 Fallas. AT: Premios Fallas de Xàtiva, del ejercicio económico 2026.

Xàtiva, 20 de marzo de 2026.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

